INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 22 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario **Nº. 2019-370**, de ROSALBA LARA ROJAS contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y OTRA., informando que obra solicitud de ejecución y entrega de títulos del 22 de septiembre de 2022 y 27 de enero de 2023 (fls. 555 a 559 y 564); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos 400100008644472, 400100008646114 y 400100008709325.

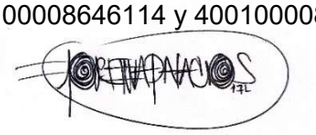

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora en escrito presentado a folio 564, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos números 400100008644472, 400100008646114 y 400100008709325, por valor de $1.300.000, y consignadas por las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., por concepto de costas procesales (OBDYCÚMPLASE.pdf), según reporte del Banco Agrario de Colombia (InformeDeTítulos.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008644472, 40100008646114 y 400100008709325 por valor de $1.300.000, a favor del apoderado de la demandante Dr. ÉDGAR ANTONIO MANTILLA ROJAS, identificado con C.C. 79.108.892 y portador de la T.P. 164.222 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fls. 59 a 62).

En cuanto a la solicitud de ejecución, se **REQUIERE** a la parte actora para que manifieste si insiste en la ejecución, en caso positivo, deberá indicar los valores y conceptos que pretende ejecutar; de lo contrario, por Secretaría archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

NJM **ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 144 de fecha 31/08/2023

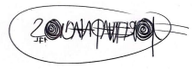

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA